

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00087-00
ACCIÓN: DESPACHO COMISORIO No. 0038
PROCEDENCIA: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Como quiera que el comisorio fue recibido mal impreso, sin anexos de ninguna naturaleza, faltando incluso la providencia que lo dispuso, de una parte, y de la otra, el lugar donde se debe practicarse el embargo y secuestro (Carrera 69F No. 64H-60 y Carrera 69P No. 64D-91) lo es en la ciudad de Bogotá, donde no tiene competencia este Despacho, se

DISPONE:

1.- RECHAZAR la comisión conferida por el **JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA**, por falta de competencia.

2.- ORDENAR la devolución del comisorio al **JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA**, dejando las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ed2804f815c5e5c5a14785644689a42b61650aaa49a1ad967bd90b2b5a09180

Documento generado en 26/05/2022 12:32:34 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA



No. **062**

ESTADO **27 MAY 2022**

FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO

[Handwritten signature in green ink]